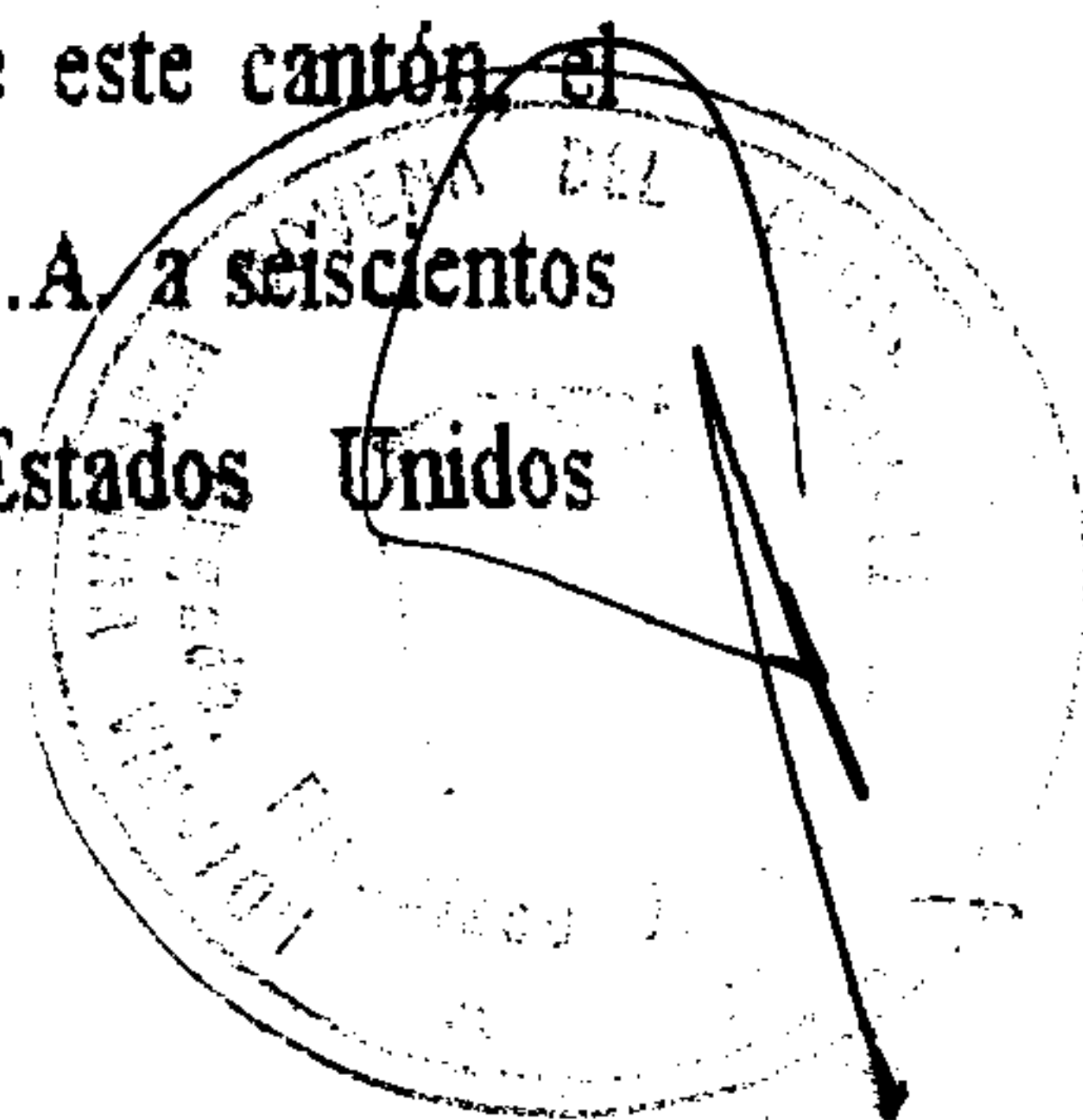


0000012

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ESBAL S.A. -----**

CUANTÍA: \$. 14.200,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de marzo del dos mil tres, ante mí, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece la compañía **ESBAL S.A.**, debidamente representada por el señor **LUIS FERNANDO AMADOR LEON**, casado, ingeniero comercial, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ESBAL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Luis Fernando Amador León, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía **ESBAL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil tres. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, que se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **ESBAL S.A.**, con un capital social de cinco millones de sucres; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el diecisiete de abril del dos uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de julio del dos mil uno, se aumentó el capital social de la compañía **ESBAL S.A.** a seiscientos dólares de los Estado Unidos de América, se transformó en dólares de los Estados Unidos



de América su capital social y se reformó su contrato social; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil tres, resolvió: Aumentar su capital social, reformar su contrato social y autorizar al compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa legalización. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Luis Fernando Amador León, por los derechos que representa, como Presidente, de la compañía ESBAL S.A., declara: UNO) Que el capital social suscrito de su representada queda aumentado en la cantidad de Catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social suscrito de ESBAL S.A. asciende a la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que su capital autorizado queda establecido en TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Que el aumento de capital social suscrito de Catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en Catorce mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de marzo del dos mil tres, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante; y, TRES) Que el artículo Quinto del contrato social de su representada, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de marzo del dos mil tres que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADA.-** El señor Luis Fernando Amador León, por los derechos que representa de la compañía ESBAL S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas por los accionistas de la siguiente forma: el señor Luis Fernando Amador León, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de siete mil cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de crédito; y, la señora María Elena Ramírez Freire, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de Siete mil cien acciones de un dólar de los

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESBAL S.A., CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil tres, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ciudadela Los Lagos Mz. 1, Solar 29, se reúnen los accionistas de la compañía ESBAL S.A., señor Luis Fernando Amador León, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones; y, señora María Elena Ramírez Freire, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones. Encontrándose presente en esta sesión la totalidad del capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer los siguiente punto del orden del día, cuyos temas están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

UNO) Aumento del Capital de la compañía; y,

DOS) Reformar su Contrato Social.

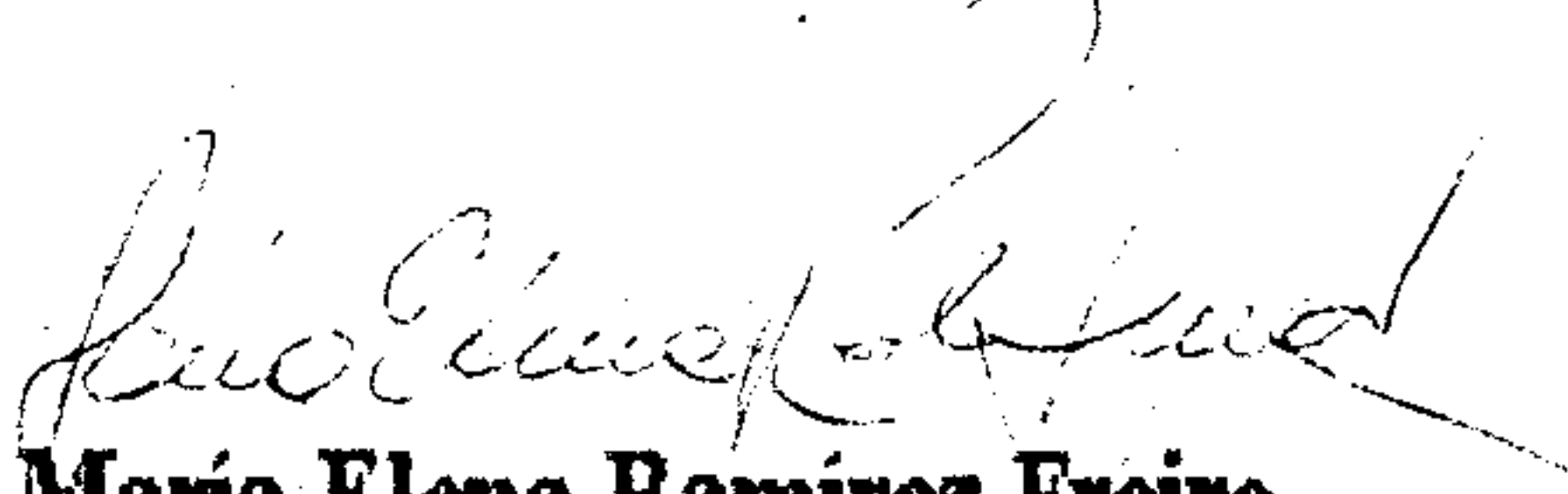
Preside la sesión el señor Luis Fernando Amador León, por ser la Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora María Elena Ramírez Freire, por ser la Gerente General de la compañía, encontrándose ambos presentes.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el señor Luis Fernando Amador León, quien manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, considera necesario: que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de Catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; debiéndose reformar el Contrato Social de la Compañía; y, que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 14.200,00), mediante la emisión de CATORCE MIL DOSCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de manera que en el nuevo capital social suscrito sea de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 15.000,00) y un capital autorizado de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quince mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, debiendo los accionistas recibir sus nuevos títulos de acciones conforme al nuevo capital social de la compañía; DOS) Que previo a la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento de capital, los accionistas presentes autorizan expresamente al Gerente General y Presidente de la empresa para que puedan suscribir por compensación de crédito las nuevas acciones, quedando las catorce mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento del capital social suscrito de la compañía recién indicado, suscritas de la siguiente forma: el señor Luis Fernando Amador León, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de siete mil cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de crédito; y, la señora María Elena Ramírez Freire, de

nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de siete mil cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de crédito; TRES) Reformar el artículo Quinto del Contrato Social de la Compañía, la mismas que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital social autorizado de la Compañía será de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital social de la sociedad es de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA."; y, CUATRO) Autorizar al señor Luis Fernando amador León para que, como Presidente y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma del contrato social de la compañía y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas.- f) Luis Fernando Amado León, Presidente de la Sesión; y, f) María Elena Ramírez Freire, Secretaria de la Sesión.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a la Acta original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 10 de marzo del 2003.-


María Elena Ramírez Freire
Secretaria de la Sesión

Guayaquil, 7 de enero de 1999

Señor
LUIS FERNANDO AMADOR LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

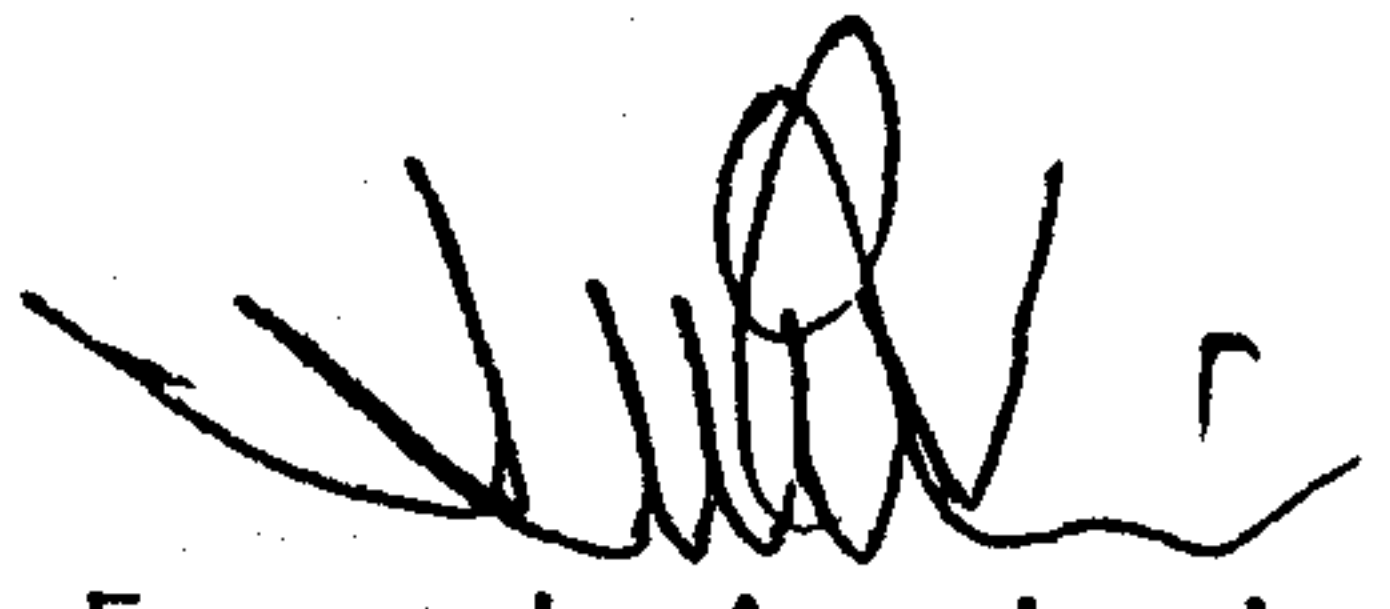
Por la presente cumpíeme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESBAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la Sociedad, por un período de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día 17 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1998. Usted reemplaza al abogado Javier Coronel Zambrano, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 22 de diciembre de 1998.

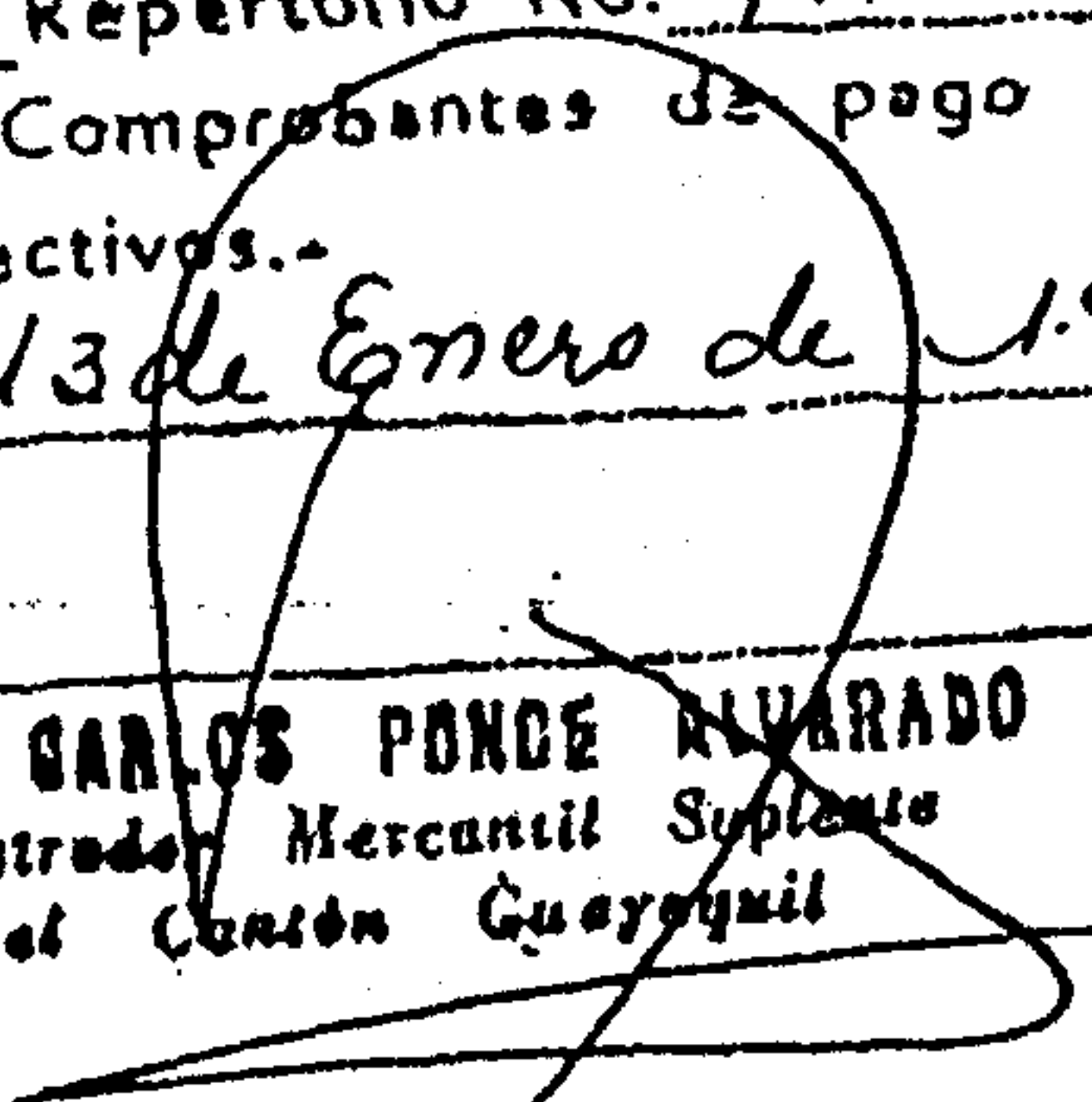
Muy atentamente,


Carlos Cabezas Delgado
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en el Local No. F-2 de Centro de Negocios El Terminal, ubicado en la Avenida de las Américas, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi cédula de identidad es la número 0905835443.
Guayaquil, 7 de enero de 1999.-


Luis Fernando Amador León

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 1788 Registro Mercantil No.
533 Repertorio No. 711
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Enero de 1999 ✓


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
96438 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 13 de Enero de 1999


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de Siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de crédito, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis de abril del dos mil uno; b) Que a la presente fecha la compañía ESBAL S.A., no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de compañía, mediante Oficio Circular número SC.DSC.dos mil dos.doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos; y, c) Que el préstamo que otorgaron los accionistas de la compañía a su representada, valores con que se aumentó el capital social de la misma por compensación de crédito, no generó ni ha generado en la actualidad ningún tipo de interés.- QUINTA: Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ESBAL S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diez de marzo del dos mil tres.- Firma legible del abogado Javier Coronel Zambrano.- registro profesional número nueve mil doscientos treinta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ESBAL S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de Sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de marzo del dos mil tres.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

d)

p. Esbal S.A.

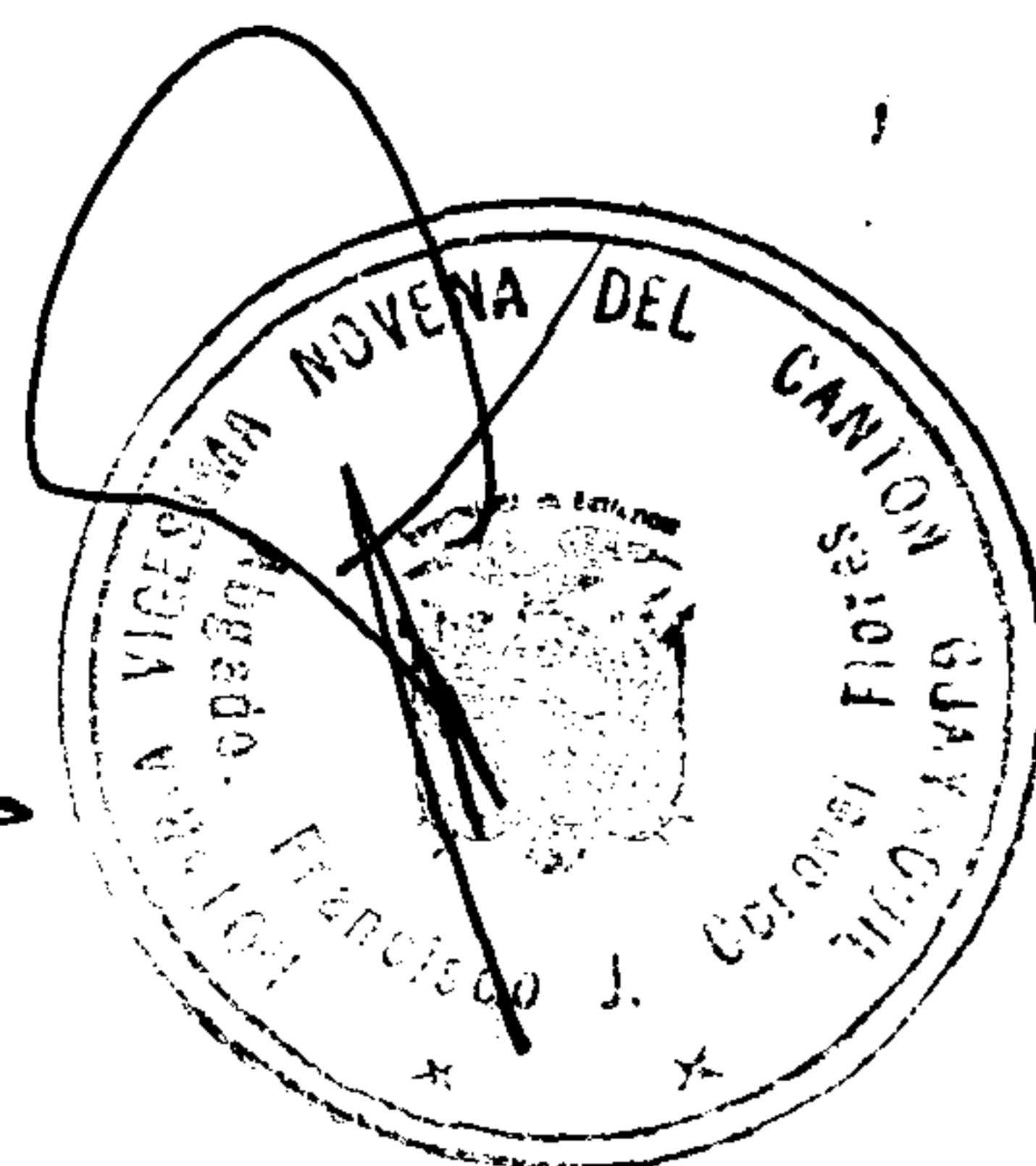
Luis Fernando Amador León (Presidente)

C.C. # 0905835443

C.V. # 17030003

R.U.C. # 0991474226001

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otor-

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZON.-SIENTO
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS
MIL TRES, TOME NOTA DE LA RESOLUCION DE FECHA TRECE DE JU-
NIO DEL DOS MIL TRES, NUMERO CERO CERO CERO TRES NUEVE UNO
CINCO, EMITIDA POR LA SEÑORA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES ,
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPA-
ÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA, POR LA QUE SE APRUEBA EL CAPI-
TAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFOR-
MA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESBAL S.A.,- DOY FE,-
GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2003.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO
E
BLANCO



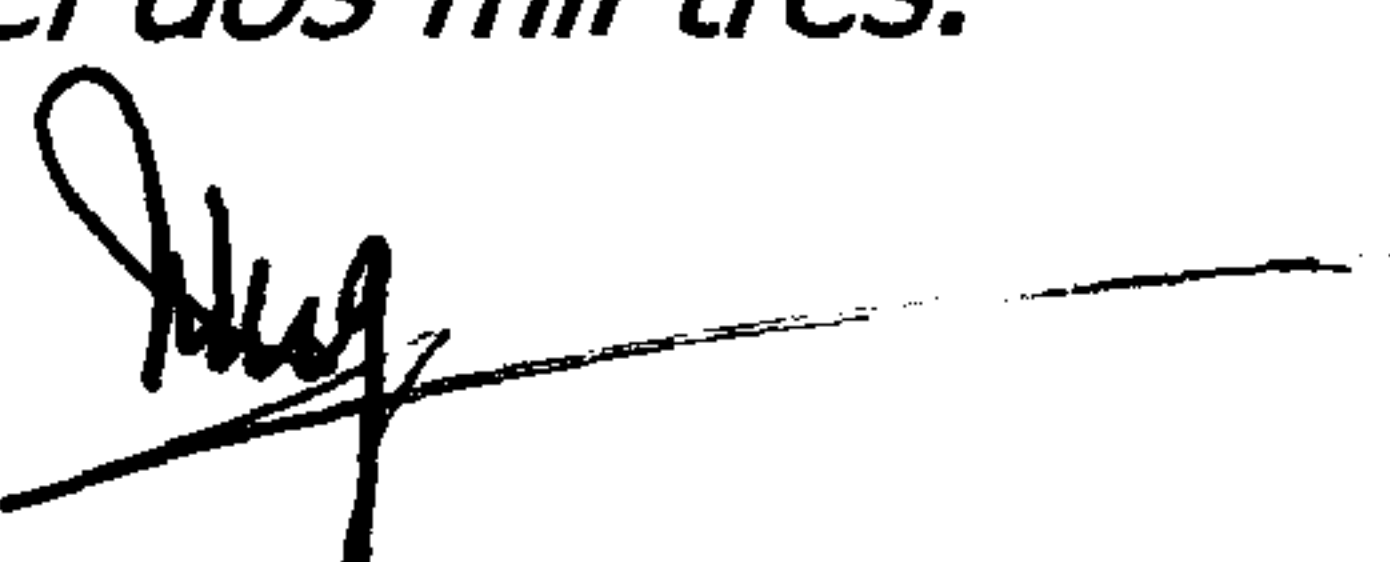
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-13-0003915**, dictada por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 13 de Junio del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto; de la compañía **ESBAL S.A.**; de fojas **83.003** a **83.012**, número **12.344**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.605**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, diez de Julio del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 58897
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: